

<b>SALIDA</b>	41000818 - Raimundo Lulio
	2023/41000818/M000000000056
	Fecha: 28/02/2023

Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

Cód.Centro: 41000818

Fecha generación: 28/02/2023 10:06:49

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2023/2024 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2023/2024, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Tartessos, sito en Barriada Hiconsa, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

**Información General**

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 54 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón de anuncio y página web de este centro, en horario de 09:30-11:30, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil**

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	50	0	0
Cinco Años	75	63	0	12

**Enseñanza: Educación Primaria**

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	49	0	1
2º de Educ. Prima.	50	49	0	1

VERIFICACIÓN	AfDeFS9wQCmXcVRD8v+/TJLYdAU2n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/2
ACEITUNO PÉREZ, FRANCISCO Coord. 4E. 2B N.º Ref: 0344835			28/02/2023 10:09:38
ESCASO CEPEDA, MARÍA JOSÉ Coord. 1E. 7B N.º Ref: 0030114			28/02/2023 10:10:19

<b>SALIDA</b>	41000818 - Raimundo Lulio
	2023/41000818/M000000000056
	Fecha: 28/02/2023

Ref.Doc.: ProAcimAluCen\_2011

3º de Educ. Prima.	50	48	0	2
4º de Educ. Prima.	50	50	0	0
5º de Educ. Prima.	50	51	0	0
6º de Educ. Prima.	75	54	0	21

**Enseñanza: Educación Especial**

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Autistas)	5	4	0	1

**Servicios complementarios**

Para el curso escolar 2023/2024 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 60
- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 130
- Número de turnos: 1

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Camas, a 28 de febrero de 2023

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:Escaso Cepeda, María José.

Fdo.:Aceituno Pérez, Francisco.

Cód.Centro: 41000818

Fecha generación: 28/02/2023 10:06:49

VERIFICACIÓN	AfDeFS9wQCmXcVRD8v+/TJLYdAU2n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/2
ACEITUNO PÉREZ, FRANCISCO Coord. 4E. 2B Nº.Ref: 0344835			28/02/2023 10:09:38
ESCASO CEPEDA, MARÍA JOSÉ Coord. 1E. 7B Nº.Ref: 0030114			28/02/2023 10:10:19

